



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

BOLETIN

AÑO IV

DICIEMBRE 7 DE 1956

Nº 175

8º Los Decretos, Resoluciones, Circulares, Ordenes del Día, Directivas al Personal y demás disposiciones que se inserten en el BOLETIN, serán tenidas por suficientemente comunicadas y notificadas, por el solo hecho de su publicación, debiendo las distintas dependencias tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. A tal efecto, los Señores Directores o Jefes del Organismo Central y autoridades escolares, harán notificar a todo el personal a sus órdenes —sin excepción— en un ejemplar de cada edición del BOLETIN, en oportunidad de su recepción, a fin de que se tome conocimiento de su contenido, lo que se hará constar mediante la firma de cada agente con indicación de fecha. Este ejemplar se archivará posteriormente y dará fe del procedimiento observado.

SUMARIO

Asignación de partidas a las Delegaciones Regionales para atender los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución (Res. Nº 1813-Int./56).	1695
Adóptanse medidas con motivo del traslado de los señores integrantes de la Junta Revisora de Títulos Habilitantes a los distintos centros de examen (Res. Nº 1831-Int./56)	1695
Normas a efectos de reajustar los cuadros del personal de Escuelas (Res. Nº 1852-Int./56).	1696
Directivas a seguir por los señores Directores de escuelas en los casos de personal que no esté a tono con las condiciones exigidas (Res. Nº 1853-Int./56.)	1696

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos. Traslados. Modificaciones. Sanciones disciplinarias. Renuncias. Cesación de funciones. Reconsideraciones. Bajas Cesantías. Decretos y Resoluciones en que se involucra a personal de distintas Direcciones	1696
Notificación del Personal	1706

Resolución Nº 1813 - Int./56. — Expte.: I - 71.621. — Buenos Aires, 30 - 11 - 56.

VISTO:

La Resolución Nº 1430-Int./56 y Nº 1790-Int./56 y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las mismas origina forzosa-mente el desplazamiento de algunos profesores que deben rendir examen, desde su domicilio habitual hasta los lugares donde se tomarán las pruebas correspondientes;

Que ello originará a las distintas Delegaciones Regionales gastos no previstos en las correspondientes partidas presupuestarias, y

ATENTO:

A las facultades conferidas,

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

RESUELVE:

1º — Llámase a rendir el examen de competencia determinado en la Resolución Nº 1430-Int./56 y Nº 1790-Int./56 a todos aquellos profesores que a tal efecto, cite la Junta Revisora de Títulos Habilitantes.

2º — Asignase a las distintas Delegaciones Regionales, con cargo "a rendir cuenta", la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 3.000.—), a efectos de solventar los gastos a que se diere lugar por la presente Resolución.

3º — Las Delegaciones Regionales otorgarán las órdenes de pasajes que correspondan.

4º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1831-Int./56. — Expte.: I-71.651. — Buenos Aires, 4 - 12 - 56.

VISTO:

Las resoluciones Nº 1430-Int./56 y Nº 1790-Int./56, y

ATENTO:

A las facultades conferidas,

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

RESUELVE:

1º — Los señores integrantes de la Junta Revisora de Títulos Habilitantes:

Profesor	Enzio B. D. Enrico
Profesor	Carlos Richards
Capitán D.	Alejandro Gavier Olmedo
Señor	Juan Carlos Muzzio (h)
Señor	Francisco Logares
Señor	Antonio Augusto Barberis.

se trasladarán a los distintos centros de examen durante los días 9 a 31 del corriente mes, a efectos de dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución Nº 1790-Int./56, Artículo 5º).

2º — Inclúyase en el artículo anterior al Inspector señor JUAN DELUCCHI, quien cooperará con los miembros de la Junta Revisora de Títulos Habilitantes.

3º—Establécese que el Obrero Oficial ERACLIO MORAN, que acompañará en su gira a los mencionados funcionarios, desempeñará las tareas de chófer del automóvil marca Mercury Modelo 1946, Chapa Nº 45.038 de la ciudad de Córdoba, a utilizarse en dicha oportunidad.

4º—La Dirección de Administración liquidará los gastos que ocasione la comisión ordenada, comprendiendo a todos los miembros por la naturaleza de sus funciones y a los fines de la percepción del viático correspondiente, en el inciso e), del Artículo 2º del Decreto Nº 18.989/56 y extenderá las órdenes de pasaje pertinentes.

5º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1852 - Int./56. — Expte.: I-71.755. — Buenos Aires, 5-12-56.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional y atento a que es imprescindible ir reajustando paulatinamente los cuadros de personal de las escuelas, a fin de adaptarlos a las reales necesidades de las mismas.

POR ELLO,

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—En los próximos reajustes no se incluirán propuestas de personal de disciplina y en el futuro no se cubrirán las vacantes que se produzcan.

2º—Cuando se requiera el nombramiento de un Jefe o Subjefe de disciplina, se utilizará el personal existente teniendo en cuenta antigüedad, condiciones para el cargo, etc.

3º—La Dirección General de Aprendizaje adoptará las providencias necesarias para la redistribución del personal de disciplina existente en la actualidad, de acuerdo con las necesidades de las escuelas.

4º—Por intermedio de la Dirección General de Aprendizaje, se irán legislando las normas que aseguren el mantenimiento del orden disciplinario en las escuelas, con el mínimo de personal rentado.

5º—Igual austeridad se observará con el personal administrativo y de servicio, del que se evitará toda propuesta que no esté ajustada a una real necesidad.

6º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1853 - Int./56. — Expte.: I-71.756. — Buenos Aires, 5-12-56.

VISTO:

Las resoluciones Nros. 2830-P/54 (Boletín 84) y 1626-Int./56 (Boletín 171) y

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de facilitar la obra que compete a los Directores de Escuela para la que necesitan un personal bien calificado y franco colaborador en aquélla.

Que los señores Directores deben haber reunido documentadamente, en los casos de personal que no está a tono con las condiciones exigidas, suficientes elementos de juicio para poder emitir la calificación que corresponde.

Que se inicia así la oportunidad de concurrir con conceptos documentados a establecer el mejor plantel de personal que cada Escuela requiera.

Que el Nº 3 de la Resolución Nº 1626-Int./56 prevé la necesidad planteada.

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Los señores Directores de Escuela que hayan reu-

nido suficientes y documentados elementos de juicio relativos a la conducta, condiciones morales, eficiencia docente y capacidad física necesarios, de cualquier miembro del personal, para el desempeño de las funciones que tienen asignadas y que configuren un concepto deficiente, redactarán el mismo y harán notificarse de él al agente.

2º—El concepto se elevará por vía jerárquica, antes del 31 de diciembre de 1956.

3º—De forma.

* * *

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Decreto Nº 20.641. — Buenos Aires, 16-11-56.

VISTO:

El concurso de antecedentes efectuado en la COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, a efectos de cubrir los cargos directivos en los Establecimientos Educativos de dicha Repartición y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a su resultado, corresponde dar por terminadas las funciones del personal que no haya logrado el cargo para el que se presentara, por ello, y ATENTO:

A lo indicado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Art. 1º—Dánse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de DIRECTOR 1º de don ADOLFO RODRIGUEZ (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 262.722, C. I. 1.270.237 Pol. Fed.); de don LUIS GREGORIO RIGOLI (Cl. 1904, D. M. 15, M. I. 740.988, C. I. 817.540 Pol. Fed.); de don RAMON RAFAEL BATMALE (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 599.698, C. I. 1.198.788 Pol. Fed.); de don RICARDO SANCHEZ (Cl. 1905, D. M. 19, M. I. 1.104.802, C. I. 725.368 Pol. Bs. As.) éste último con anterioridad al 1º de enero de 1956 y los restantes al 15 de abril de 1956; en el cargo de DIRECTOR 2º de don JUAN ANTONIO ESPORA (Cl. 1915, D. M. 30, M. I. 1.883.530, C. I. 2.027.696 Pol. Fed.) y de don EMILIO JOSE MARTINEZ (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 360.128, C. I. 928.182 Pol. Fed.); en el cargo de DIRECTOR 3º de don ANA ALCIRA GENOVEVA LAVERAN de LALANNE (Cl. 1907, M. I. 375.918, C. I. 2.297.993 Pol. Fed.); en el cargo de DIRECTOR 4º de don AMALIA DEL VALLE HERRERA de AGUIRRE (Cl. 1913, M. I. 4.810.527, C. I. 822.422 Militar); en el cargo de SUB-DIRECTOR de don CARLOS PALADINO (Cl. 1898, D. M. 51, M. I. 3.278.081, C. I. 309.198 Pol. Bs. As.); de don JULIO MARIA LOPEZ DEL CORRO (Cl. 1900, D. M. 1, M. I. 61.255, C. I. 581.434 Pol. Fed.); en el cargo de VICE-DIRECTOR 2º de don MARIA CELIA SAN PEDRO de MORENO (Cl. 1924, M. I. 0.472.826, C. I. 2.014.503 Pol. Fed.); en el cargo de PROFESOR ENCARGADO DE DIRECCION de don ABELARDO FERNANDEZ (Cl. 1906, D. M. 15, M. I. 1.920.260, C. I. 345.115 Pol. Fed.); de don CARLOS VEGLIO (Cl. 1915, D. M. Complementatio, M. I. 566.510, C. I. 1.496.629 Pol. Fed.); de don FERNANDO ALBERTO GALZERANO (Cl. 1909, D. M. 68, M. I. 818.469, C. I. 1.067.038 Pol. Fed.); de don ANTONIO ANGIO (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 0.417.035, C. I. 1.164.475 Pol. Fed.); de don EDUARDO MANUEL GUILLADE (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 0.357.696, C. I. 1.152.159 Pol. Fed.); de don NELLY RENEE OJEDA de SOSA (Cl. 1923, M. I. 5.534.410, de don DOMINGO MARTIN (Cl. 1913, D. M. 3, M. I. 373.144, C. I. 1.346.399 Pol. Fed.); de don DIEGO BRITO (Cl. 1900,

D. M. 3, M. I. 315.474, C. I. 483.985 Pol. Fed.); de don LUIS ALBERTO COLUCCI (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.022.991, C. I. 2.409.243 Pol. Fed.); de don ENRIQUE GENEROSO MAZZA (Cl. 1896, D. M. Bs. As., M. I. 483.341, C. I. 253.967 Pol. Fed.); de don FEDERICO MIGUEL SANTA COLOMA (Cl. 1919, D. M. Bs. As., M. I. 0.422.212, C. I. 1.656.393 Pol. Fed.); de don CARLOS CARZINO (Cl. 1912, D. M. 47, M. I. 3.124.418, C. I. 848.433 Pol. Fed.); de don EDUARDO PEDRO MONTES (Cl. 1920, D. M. 13, M. I. 655.720, C. I. 1.942.676 Pol. Fed.); de don JUAN JOSE GALANTE (Cl. 1900, D. M. 15, M. I. 745.432, C. I. 625.027 Pol. Fed.); de don ALBERTO NEUMAN (Cl. 1908, D. M. 3, M. I. 342.436, C. I. 804.949 Pol. Bs. As.); de don JUAN ANGEL TOMASINI (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.464.621, C. I. 2.076.641 Pol. Fed.); de don EDUARDO NUMA COSTIA LUCHINA (Cl. 1923, D. M. 3, M. I. 1.746.518, C. I. 1.457.247 Pol. Fed.); de don DONATO PEDRO CARLOS LOMBARDI (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 123.501, C. I. 1.085.414 Pol. Fed.); de don LORENZO ALFREDO BLANCO (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. I. 4.213.738, C. I. 1.175.982 Pol. Fed.); y de doña ELBA BEATRIZ BOGADO de OTAÑO (Cl. 1919, M. I. 0.292.006, C. I. 3.371.084 Pol. Fed.), todos con anterioridad al 15 de Abril de 1956 y en el cargo de VICE-DIRECTOR 3º de doña MARIA ELENA BUSTAMANTE de CERENZA (Cl. 1913, M. I. 0.342.079, C. I. 2.330.376 Pol. Fed.) con anterioridad el 1º de Enero de 1956; en el cargo de DIRECTOR 2º de don ANTONIO GARCIA (Cl. 1912, D. M. 3, M. I. 0.370.100, C. I. 1.144.053 Pol. Fed.); en el cargo de DIRECTOR 3º de don MANUEL RODRIGUEZ (Cl. 1928, D. M. 18, M. I. 5.015.285, C. I. 3.364.769 Pol. Fed.) y de don ARMANDO RAMON ESQUIVEL (Cl. 1916, D. M. 27, M. I. 1.644.274, C. I. 1.07.403 Pol. Corrientes) y en el cargo de PROFESOR ENCARGADO DE DIRECCION de don GUILLERMO LUIS FRADEGRADA (Cl. 1901, D. M. 36, M. I. 2.312.931, C. I. 58.023 Pol. Santa Fe); de don CARLOS FRANCISCO URREA (Cl. 1912, D. M. 33, M. I. 2.178.329, C. I. 390.202 Pol. Rosario); de don RAUL ERNESTO TOSSO (Cl. 1926, D. M. 36, M. I. 6.193.871, C. I. 80.492 Pol. Santa Fe); de don ADOLFO RENE GRACIANO TAPPARI (Cl. 1927, D. M. 33, M. I. 5.968.183, C. I. 210.494 Pol. Rosario); de don HORACIO EITEL LIOY (Cl. 1924, D. M. 30, M. I. 5.765.398, C. I. 17.272 Pol. Concordia); de don LEON JUAN CARLOS SCHMIDT (Cl. 1901, D. M. 32, M. I. 2.025.380, C. I. 150.828 Pol. Bs. As.); de don JOSE ASICH MANZUR (Cl. 1910, D. M. 51, M. I. 3.308.066, C. I. 10.601 Pol. Mendoza); de don ALFREDO MATEOS (Cl. 1920, D. M. 49, M. I. 3.151.458, C. I. 51.180 Pol. San Juan); de doña LUISA BARRANCO LAFUENTE (Cl. 1907, M. I. 1.596.114, C. I. 18.773 Pol. Mendoza) y de don MANUEL CLAVEROL PORTI (Cl. 1911, D. M. 33, M. I. 2.168.033, C. I. 33.732 Pol. Mendoza) todos a partir del día de la fecha.

Art. 2º — De forma.

ARAMBURU
CARLOS ALFREDO ADROGUE
Buenos Aires, 19-11-956.

* * *

Decreto Nº 20.795. — Buenos Aires, 19-11-956.

VISTO:

La necesidad de designar al personal de profesores de las distintas Facultades de la Universidad Obrera Nacional dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que resultaron ganadores en el concurso realizado a tal efecto en la citada casa de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto para el año 1955, reajustado por Decreto Nº 10.492/55, de la citada Comisión Nacional, existen las vacantes indispensables para afrontar dichas necesidades, y éstas pueden ser libremente utilizadas en la medida que los respectivos servicios lo

requieran, de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido por el Ministerio de Hacienda de la Nación por expediente Nº 6362/56 del registro de este Departamento de Estado, no alcanzándole por lo tanto a las mismas las restricciones contenidas en los Decretos Nº 7104/55 y 1635/56, por ello, y

ATENCIÓN:

A lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 2, con carácter Titular, con 8 HORAS DE CATEDRA semanales a doña CELINA HAYDEE REPETTO (Cl. 1911, M. I. 0.390.190); a don RODOLFO FRANCISCO MARTOCCIA (Cl. 1922, D. M. 44, M. I. 3.856.624); con 4 HORAS DE CATEDRA semanales a don PEDRO DOMINGUEZ (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 556.663); a don DARDO BENIGNO ZUCHERINO (Cl. 1911, D. M. 21, M. I. 1.220.625); a don ORESTE MORETTO (Cl. 1916, D. M. 42, M. I. Nº 2.703.587); a don BRUNO FERRARI BONO (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.732.243); a don BENJAMIN BERRA (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 416.685); a don TEODORO LEISERSON (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.465.593); a don LORENZO ANTONIO FACORRO RUIZ (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. Nº 256.433); a don JORGE STARICCO (Cl. 1915, D. M. 19, M. I. 1.124.239); a don MARIO GARCIA MONTALBAN (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.214.072); a don JOSE MIGUEL ALTUBE (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.811.570) y a don FERNANDO JORGE GRANDE (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. Nº 1.736.931) éstos dos últimos con anterioridad al 1º de abril de 1956 y los restantes al 23 de abril de 1956; con 6 HORAS DE CATEDRA semanales a don MANUEL SADOSKY (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. 255.796); a don ENRIQUE LUIS SAMATAN (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 538.881); a don HORACIO ERNESTO BOSCH (Cl. 1927, D. M. Bs. As. M. I. 4.227.098); a don JACOBO MEYER GOLDSCHWARTZ (Cl. 1914, D. M. 9, M. I. 1.122.546); a don PEDRO FEDERICO PREUSCHE (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.008.508); a don OSVALDO ANIBAL FALCO (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 262.533); a don VICENTE SALVADOR PETRONE (Clase 1923, D. M. Bs. As., M. I. 4.242.128); a don DALMIRO CARLOS FASANO (Cl. 1920, D. M. 36, M. I. 2.395.069); a don CARLOS ALBERTO DOS REIS (Cl. 1921, D. M. 4, M. I. 1.800.966); a don JOSE FEDERICO WESTERKAMP (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. 0.268.211); con 3 HORAS DE CATEDRA semanales a don JOSE FERMIN COLINA (Cl. 1919, D. M. 19, M. I. 1.139.846); a don GUSTAVO ALBERTO DUFOUR (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. 248.570); con 7 HORAS DE CATEDRA semanales a don RICARDO RODOLFO HERTIG (Cl. 1920, D. M. 15, M. I. 1.921.068, C. I.) y a don PEDRO CABRERA (Cl. 1908, D. M. 36, M. I. 2.314.120); con 12 HORAS DE CATEDRA semanales a don HECTOR JUSTINO BUNGE (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. Nº 271.434); a don ADULIO ATILIO CICCHINI (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 265.544); a don FLORENCIO CHAROLA (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 2.105); a don LEON GLIKIN (Cl. 1921, D. M. 4, M. I. 1.732.131); a don VICTOR FERNANDO GAUDY (Cl. 1902, D. M. 4, M. I. 506.803) y a don RAUL ENRIQUE CASTAGNINO (Cl. 1907, D. M. 14, M. I. Nº 671.197); con 5 HORAS DE CATEDRA semanales a doña ANGELA MURUZABAL de WESTERKAMP (Cl. 1914, M. I. 1.076.135); con 9 HORAS DE CATEDRA semanales a don JULIO VICTOR IRIBARNE (Cl. 1916, D. M. 1, M. I. Nº 147.585) y a don EMILIO NATHAN PACKMAN (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 356.291); con 11 HORAS DE CATEDRA semanales a don ANGEL GARCIA DIAZ (Cl. 1916, D. M. 3, M. I. 381.020) y a don FEDERICO BENITO CAMBA (Cl. 1917, D. M. Bs. As., M. I. 271.887) todos con anterioridad al 23 de abril de 1956; con 8 HORAS DE CATEDRA se-

manuales a don DONATO DI PIETRO (Cl. 1895, D. M. 1, M. I. 456.826); con 4 HORAS DE CATEDRA semanales a don ODILON ARTURO NUÑEZ (Cl. 1916, D. M. 19, M. I. 1.128.603) y a don JORGE REY (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 127.824); con 6 HORAS DE CATEDRA semanales a don LUIS EMILIO ZAPPALORTO (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. Nº 411.618) y a don PEDRO ELIAS ZADUNAISKY (Cl. 1917, D. M. 33, M. I. 2.201.192); con 5 HORAS DE CATEDRA semanales a don DARDO JOSE SANTIAGO VISSIO (Cl. 1923, D. M. 34, M. I. 6.088.626); con 8 HORAS DE CATEDRA semanales a don DAVID TIEFFENBERG (Cl. 1909, D. M. 30, M. I. 1.852.254); con 8 HORAS DE CATEDRA semanales a don SAMUEL SELZER (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 222.462); con 3 HORAS DE CATEDRA semanales a don MARCELO ANTONIO SOBREVILA (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.742.320); con 14 HORAS DE CATEDRA semanales a don ISIDORO MARIN (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. Nº 1.728.595) y a don JUAN FELIX DIHARCE (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 148.251); con 13 HORAS DE CATEDRA semanales a don GERMAN FERNANDEZ (Cl. 1913, D. M. 51, M. I. 3.318.230) y con 16 HORAS DE CATEDRA semanales a don EDUARDO JORGE DUBOX (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 437.316) y con 12 HORAS DE CATEDRA semanales a don LUIS PABLO POLI (Cl. 1912, D. M. Bs. As., M. I. 586.983), todos con anterioridad al 1º de abril de 1956 y con destino a la Facultad Regional Buenos Aires.

Artículo 2º—Nómbrese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 2, con carácter Titular y con 4 HORAS DE CATEDRA SEMANALES a don ANGEL PEREZ SALAS (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 434.729), a don FAUSTINO VICENTE VILLAMAYOR (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 533.902), a don JORGE PLATE (Cl. 1910, D. M. 19, M. I. 1.110.061), a don EDUARDO OSCAR DI LORENZO (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 249.727) y a don ALFREDO JOSE COCA (Clase 1922, D. M. 57, M. I. 3.631.730); con 6 HORAS DE CATEDRA semanales a doña REBECA CHEREP de GUBER (Cl. 1926, M. I. 2.192.815); a don LORENZO ANTONIO FACORRO RUIZ (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. 256.433), a don ENRIQUE LEVIN (Cl. 1905, D. M. 4, M. I. 464.924), a don LUIS PABLO POLI (Cl. 1902, D. M. Comp., M. I. 586.983) y con 5 HORAS DE CATEDRA semanales a don JOSE ARCURI (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.730.235) todos con anterioridad al 1º de abril de 1956 y con destino a la Facultad Regional Avellaneda.

Artículo 3º—De forma.

ARAMBURU

CARLOS ALFREDO ADROGUE

Decreto Nº 20.796. — Buenos Aires, 19-11-956.

VISTO:

La necesidad de designar al personal de Inspectores y Directores de las Escuelas dependientes de la COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, que resultaron ganadores en el concurso realizado a tal efecto en el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto vigente para el año 1955 de la mencionada Comisión Nacional, reajustado por Decreto Nº 10.492 de fecha 30 de junio de 1955, existen los cargos indispensables para afrontar dichas necesidades y éstos pueden ser libremente utilizados en la medida que los respectivos servicios lo requieran de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido por el Ministerio de Hacienda de la Nación por expediente Nº 6.362/56, del registro de dicho Departamento de Estado, no alcanzándole por lo tanto a los mismos las restricciones contenidas en los Decretos Nros. 7.104/55 y 1.635/56; por ello, y

ATENTO:

A lo propuesto por el señor Interventor de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION
ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 1, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de INSPECTOR 1º, a don CARLOS RICHARDS (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 470.830), con retención del cargo de Vice-Rector de 1ª categoría de que es titular en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", a partir del 1º de abril de 1956; en el cargo de INSPECTOR 2º, a don FAIWEL GOLDSZEIN (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 4.138.176); don JUAN DELUCCHI (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. 516.465), con retención del cargo de Vice-Rector de 1ª categoría de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda"; don MARCELO ANTONIO SOBREVILA (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.742.320); doña MARGARITA TORIBIA PAOLINO (Cl. 1895, L. C. 332.849); don ALBERTO GASPAS BIANCOSPINO (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.535.596); don ERNESTO FRANCISCO BABINO (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 421.944); don ALBERTO MANUEL ENGLEBERT (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 3.236.941); don JOSUE VAZQUEZ NOVOA (Cl. 1912, D. M. 43, M. I. 2.766.259); don ADRIANO B. IRICO (Cl. 1929, D. M. 46, M. I. 6.625.000); don FERNANDO DE PETRIS (Cl. 1913, D. M. 5, M. I. 7.226.878), cesando en su anterior designación de REMUNERADO MENSUAL con NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$900.—m/n.), 1, 2, a), 8, 3-e); don CESAR ALBERTO LUIS CORBELLINI ROSENDE (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.005.912); doña CELIA SAGO (Cl. 1919, L. C. 2.682.680) y don ANIBAL JOSE SCAGLIA (Cl. 1930, D. M. 10, M. I. 6.205.873), todos a partir del 1º de abril de 1956; en el cargo de DIRECTOR 1º, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, a don RODOLFO SANTIAGO AGUER (Cl. 1920, D. M. 15, M. I. 1.990.273); don MOISES GABAY (Cl. 1905, D. M. 32, M. I. 2.007.554); don MANUEL ANTONIO MUZLERA (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 4.453.100); HOMERO ARBOLEYA DE MIGUEL (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 1.653.317) don LEONARDO ANTONIO COZZA (Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.777.929), todos a partir del 16 de abril de 1956; en el cargo de DIRECTOR 2º, a doña BEATRIZ SIBELLINO de SEGOVIA (Cl. 1921, L. C. 1.317.355) doña DORA JUANA PELLIZA de PEREZ LIVINGSTON (Cl. 1914, L. C. 0.059.130); don JUAN MARIA CACERES MONIE (Cl. 1918, D. M. 1, M. I. 1.924.301); don JUAN BAUTISTA DEMARCO (Cl. 1901, D. M. 19, M. I. 1.095.095); don BALTASAR CARMONA (Cl. 1912, D. M. 23, M. I. 369.097); doña BERTA PETIT de FRANCHI (Cl. 1908, L. C. 7.036.789); don JOSE DEMETRIO TURIO (Cl. 1916, D. M. 29, M. I. 1.787.160); don EDUARDO JOSE DAVILA (Cl. 1919, D. M. 36, M. I. 2.391.171) don JUAN POLIAN (Cl. 1920, D. M. 38, M. I. 2.505.366) y don ALFREDO ROLANDO MENDEZ (Cl. 1919, D. M. 27, M. I. 1.651.433), todos con anterioridad al 16 de abril de 1956; en el cargo de DIRECTOR 3º, a don OSCAR BREDAN (Cl. 1929, D. M. 61, M. I. 7.147.450); don JUAN CAYETANO PILAR CIGNOLI (Cl. 1922, D. M. 13, M. I. 0.659.997); don TOMAS AGENOR CABRAL (Cl. 1910, D. M. 36, M. I. 2.365.894) y don LADISLAO HUBERTO DRAB (Cl. 1927, D. M. 33, M. I. 5.970.734), todos con anterioridad al 16 de abril de 1956; en el cargo de DIRECTOR 4º, a don HOMERO DOMINGO LORUSSO (Cl. 1916, D. M. 4, M. I. 425.510); don HECTOR BOS (Cl. 1912, D. M. 19, M. I. 1.115.975); don EMILIO BERNARDO NASTRI (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 437.826), cesando en su anterior designación de PROFESOR ENCARGADO DE DIRECCION y don JORGE AL-

BERTO BOERI (Cl. 1928, D. M. 1, M. I. 4.337.101), todos con anterioridad al 16 de abril de 1956; en el cargo de SUB-DIRECTOR, a don ROBERTO CUCCARO (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.023.494), con anterioridad al 16 de abril de 1956; en el cargo de VICE-DIRECTOR 2º, a doña MARGARITA BUGNOT (Cl. 1904, L. C. 271.222) y doña NELIDA ENCARNACION MASSA de DE GRACIA (Cl. 1914, L. C. 2.801.837), ambas con anterioridad al 16 de abril de 1956; en el cargo de VICE-DIRECTOR 3º, a don ANTONIO LUIS ARGENCIO (Cl. 1924, D. M. 33, M. I. 3.743.824), con anterioridad al 16 de abril de 1956; en el cargo de REGENTE, a don RICARDO JOSE MARIA STEINHARDT (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 445.507); don JOSE MANUEL PUCEIRO (Cl. 1925, D. M. 1, M. I. 4.025.513); don ARISTIDES ELADIO ORDANO (Cl. 1923, D. M. 36, M. I. 3.165.040); don ALVARO RENE BENETRIX (Cl. 1923, D. M. 2, M. I. 1.737.343); doña CELIA SUSANA CUCARO de SIMONE (Cl. 1930, L. C. 275.793); doña MARIA ANGELES SABOR RIERA (Cl. 1911, L. C. 0.089.477); don ATILIO HUMBERTO MEADE (Cl. 1915, D. M. 19, M. I. 1.124.242); doña LYDIA T. DI DOMENICA (Cl. 1928, L. C. 1.334.326) don JOSE FIDENCIO DE ALZAA (Cl. 1903, D. M. 4, M. I. 495.573); don DAVID KATZAEFF (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 4.452.421); don JOSE CARLOS SONVICO (Cl. 1904, D. M. 1, M. I. 62.602), cesando en su anterior designación de DIRECTOR 3º; don GERMAN LEONE (Cl. 1925, D. M. 19, M. I. 5.106.194); don NORBERTO LORENZO MAZZEO (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.672.320); don JOSE MARIANO GAGNIERE (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.013.042); doña HAYDEE MAGDALENA GAZIGLIA (Cl. 1926, L. C. 499.890) y doña HAYDEE YOLANDA AUGUSTA GILLIAR (Cl. 1926, L. C. 2.083.008), todos con anterioridad al 16 de abril de 1956.

Art. 2º—De forma.

ARAMBURU

CARLOS ALFREDO ADROGUE

* * *

Resolución Nº 1232. — Buenos Aires, 14-11-956.

VISTO:

Lo solicitado por diversos agentes de la COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL, dependiente de este Ministerio; y

ATENTO:

A lo propuesto por el señor Interventor del citado Organismo,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1º—Modifícase por haber contraído enlace la situación en cuanto a nombre se refiere de los empleados de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que se citan a continuación: AUXILIAR 1º, MARTHA NELIDA LAMENZA, debe ser MARTHA NELIDA LAMENZA de PRADO (Cl. 1930, L. C. 0.336.808, C. I. 3.645.404 Pol. Federal); AUXILIAR 2º, doña MARTA ELISA GIAMBRUNI, debe ser MARTA ELISA GIAMBRUNI de BAQUEIRO (Cl. 1931, L. C. 2.706.332, C. I. 2.980.576 Pol. Federal); AUXILIAR 6º, doña HAYDEE AURELIA GOMEZ ALSINA, debe ser HAYDEE AURELIA GOMEZ ALSINA de PALMERO (Cl. 1918, L. C. 1.302.628, C. I. 2.100.576 Pol. Federal).

2º—Rectifícase en cuanto a nombre respecta la designación del personal de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que se menciona a continuación: AUXILIAR 4º, don PEDRO ORLANDO MOSCIONI, debe ser ORLANDO PEDRO MOSCIONI (Cl. 1925, D. M. 37, M. I. 6.265.231, C. I. 4.607 Pol. Santa Fe); AUXILIAR 8º, don ANDRES FRANCISCO LLULL, debe ser ANDRES FRANCISCO LLULL (Cl. 1924, D. M. 36, M. I. 3.166.338, C. I. 1.444.229 Pol. Santa Fe); JEFE SECCION DE TALLER 1º, don LUIS MORAN, debe ser LUIS ADOL-

FO MORAN (Cl. 1926, M. I. 5.343.286, D. M. 23); PROFESOR 1º, don ABEL BARONI, debe ser ABEL TOMAS BARONI (Cl. 1924, D. M. 38, M. I. 6.312.321, C. I. 1.620 Pol. San Justo — Santa Fe); MAESTRO DE TALLER 1º, don ALFREDO HUMBERTO BARBISAN, debe ser ALFONSO HUMBERTO BARBISAN (Cl. 1926, D. M. 30, M. I. 5.771.606, C. I. 23.205 Pol. Concepción del Uruguay — Entre Ríos); don MIGUEL UVALDO RAUL CARRERAS, debe ser MIGUEL UBALDO RAUL CARRERAS (Cl. 1927, D. M. 35, M. I. 6.159.921, C. I. 5.752 Pol. San Lorenzo — Santa Fe); don ELVIDIO FASSANO, debe ser ELVIDIO JUAN JOSE FASSANO (Cl. 1929, D. M. 35, M. I. 6.161.039, C. I. 15.936 Pol. San Lorenzo — Santa Fe); y don ALBERTO LORENZO SANABRIA, debe ser LORENZO ALBERTO SANABRIA (Cl. 1906, D. M. 31, M. I. 1.942.848, C. I. 5.524 Pol. Rosario del Tala); OBRERO OFICIAL y MAESTRO DE TALLER 1º, don ENRIQUE ISABELINO BARRIOS, debe ser ENRIQUE ISABELIANO BARRIOS (Cl. 1921, D. M. 27, M. I. 1.654.019, C. I. 123.739 Pol. Corrientes); ENCARGADO DE DISCIPLINA 1º, don JORGE GOMEZ, debe ser JORGE ARMANDO GOMEZ (Cl. 1925, D. M. 33, M. I. 5.963.045, C. I. 201.957 Pol. Rosario — Santa Fe) y DIBUJANTE DE TALLER 1º, don TITO E. GUALDONI, debe ser TITO ERNESTO GUALDONI (Cl. 1927, D. M. 33, M. I. 5.968.724, C. I. 393.511 Pol. Rosario Santa Fe).

2º—De forma.

CARLOS ALFREDO ADROGUE

Ministro de Educación y Justicia

* * *

Resolución Nº 1285. — Buenos Aires, 22-11-956.

VISTO:

Los expedientes J-70.632/56, D-71.229/56, I-70.985/56, I-70.776/56, D-71.151/56, M-70.958/56, A-70.726/56 y E-70.772/56, por los cuales agentes de la COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL presentan la renuncia a sus cargos, y

Atento a lo propuesto por el señor Interventor del citado Organismo.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1º—Aceptar en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal: con imputación al inciso 1, ítem 1, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, CON-TADOR GENERAL, don ELIAS PASCASIO JARMA (Cl. 1929, D. M. 61, M. I. 7.147.442), a partir del 17 de noviembre de 1956; OFICIAL 2º, don ERNESTO JUAN OLIVIERI (Cl. 1908, D. M. 33, M. I. 2.134.195), a partir del 20 de noviembre de 1956; OFICIAL 5º doña LUCRECIA LAURA de RAVER (Cl. 1909, L. C. 047.045, C. I. 130.403 Pol. Santa Fe), a partir del 31 de octubre de 1956; AUXILIAR 4º, doña ELISA NELIDA FABRO de BATTAGLIA (Cl. 1917, L. C. 0.017.536), a partir del 18 de octubre de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, AUXILIAR 4º, doña ELVIRA CONSUELO REYNES (Cl. 1933, L. C. 1.758.637; C. I. 3.423.276 Pol. Federal), a partir del 12 de noviembre de 1956 y doña AMANDA NELIDA MANITO (Cl. 1924, L. C. 4.061.640), a partir del 29 de octubre de 1956; AUXILIAR 7º, doña ADELMA ANGELA LUZMIRA AGUILERA (Cl. 1936, L. C. 3.308.859), a partir del 22 de octubre de 1956; con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, MAESTRO DE TALLER 1º, don JUAN DOMINGO DEBERNARDI (Cl. 1893, D. M. 18, M. I. 972.029), a partir del 24 de agosto de 1956.

2º—De forma.

CARLOS ALFREDO ADROGUE

Ministro de Educación y Justicia

Resolución Nº 1781-Int./56. — Expte.: I-71.468. — Buenos Aires, 23-11-56.

Pase a prestar servicios "en comisión" a este Organismo Central, el AUXILIAR 9º, don PABLO AUGUSTO ALBORNOZ, de la Escuela Nº 7, para desempeñarse como chofer del automóvil marca Chrysler, chapa número 303.590, designado para atención del experto de la O.I.T., señor ADRE NOGUES, a partir del 20 de noviembre de 1956.

* * *

Resolución Nº 1782-Int./56. — Expte.: I-71.471. — Buenos Aires, 23-11-56.

VISTO:

La imprescindible necesidad de designar a diverso personal con destino a Escuelas dependientes de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto para el corriente año de esta Comisión Nacional, reajustado por Decreto Nº 15248/56, existen las vacantes indispensables para afrontar dichas necesidades y éstas pueden ser libremente utilizadas en la medida que los respectivos servicios lo requieran, de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido por el Ministerio de Hacienda de la Nación por expedientes Nº 6362/56 y 8030/56 del registro de dicho Departamento de Estado, no alcanzándole por lo tanto a las mismas las restricciones contenidas en los Decretos Nº 7104/55 y 1635/56, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Nómbrese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 3º a don FELIX DOMENJO (Cl. 1911, D. M. 17, M. I. 923.344, C. I. 758.081 D. I. C. E. G.), con destino a la Escuela Nº 21 y con fecha 13 de agosto de 1956; a don DOMINGO ALFREDO ALUSTIZA (Cl. 1930, D. M. 18, M. I. 5.024.480, C. I. 4.811.775 Minist. Marina), con destino a la Escuela Nº 134 y con fecha 1º de agosto de 1956 y a don ANGEL ATILIO PAULETTI (Cl. 1937, D. M. 24, M. I. 5.472.717, C. I. 1.354.510 D. I. C. E. G.), con destino a la Escuela Nº 66 y con fecha 27 de agosto de 1956; en el cargo de AUXILIAR DE DISCIPLINA 1º a doña BEATRIZ BLANCA MOLINA de PEREZ (Cl. 1931, L. C. Nº 1.019.207, C. I. 30.359 Pol. Bs. As.), con destino a la Escuela Nº 61 y con fecha 9 de agosto de 1956 y a doña ADA LILIAN SIERRA (Cl. 1936, L. C. 2.334.152, C. I. Nº 1.100.959 D.I.C.E.G.), con destino a la Escuela Nº 163 y con fecha 28 de agosto de 1956.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1783-Int./56. — Expte.: I-71.469. — Buenos Aires, 23-11-56.

VISTO:

La imprescindible necesidad de designar a personal con destino a Escuelas dependientes de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto para el corriente año de esta Comisión Nacional, reajustado por Decreto Nº 15248/56, existen las vacantes indispensables para afrontar dichas necesidades y éstas pueden ser libremente utilizadas

en la medida que los respectivos servicios lo requieran, de acuerdo a la autorización conferida en tal sentido, por el Ministerio de Hacienda de la Nación por expedientes Nº 6362/56 y 8030/56 del registro de dicho Departamento de Estado, no alcanzándole por lo tanto a las mismas las restricciones contenidas en los Decretos Nº 7104/55 y 1635/56, y

Que la presente designación debe considerarse bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Nómbrese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 2º a don FRANCISCO ALEJANDRO TRABES (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.212.821, C. I. 2.393.206 Pol. Fed.), a partir del 1º de abril de 1956, con destino a la Facultad Regional Avellaneda y cesando en su anterior designación de Profesor 6º.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1791-Int./56. — Expte. D-63.842. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

La Disposición Nº 19 de fecha 15 de diciembre de 1955, dictada por la Delegación Regional Zona Cuyo, relacionada con la denuncia por escrito presentada con fecha 13 del citado mes, por el Encargado de Personal, Encargado de Disciplina 2º don LUIS JORGE GARAY, contra el sereno don PANTALEON RUOCO, que prestaba servicios en dicha Delegación, y

CONSIDERANDO:

Que del contenido de la misma se desprende que el inculcado se ha insubordinado, con el grave atenuante de pretender amedrentar al recurrente;

Que por otra parte, se ha tomado la libertad de arrancar una hoja con instrucciones que figuraba en el "Libro de Novedades" a fs. 9/10, el que debe utilizar para su función de sereno, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Suspéndese en sus funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por cinco días, al JORNALIZADO con una asignación diaria de DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 16,— m/n) don PANTALEON RUOCO (Cl. 1907, D. M. 15, M. I. 0.772.273, C. I. 770.173 Pol. Federal), quien revista en la Escuela Nº 159, a partir de la fecha del enterado de la misma.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1792-Int./56. — Expte. I-71.209. — Buenos Aires, 28-11-956.

Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 44, el ENCARGADO DE DISCIPLINA 3º don FRANCISCO JOSE CALO (Cl. 1917, D. M. 21, M. I. 1.232.114, C. I. 2.790.756 Pol. Federal), quien deberá cumplir funciones "en comisión", en el Departamento de Relaciones con la Industria - Encuesta Industrial.

Resolución Nº 1796-Int/56 — Expte.: E-71601 — Buenos Aires, 28-11-56.

VISTO:

La comunicación cursada por la Escuela Nº 34, por la cual informa que el Maestro de Taller 2º don CARLOS ALBERTO DAHAN, ha fallecido el día 13 de noviembre de 1956, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — Dáse de baja en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por fallecimiento, con fecha 13 de noviembre de 1956, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de MAESTRO DE TALLER 2º, a don CARLOS ALBERTO DAHAN (Cl. 1891, D. M. 57, M. I. 3.628.125, C. I. 116.183 Pol. Tucumán), quien revistaba en la Escuela Nº 34.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1799-Int./56. — Expte. D-70.442. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

El informe producido por el Delegado Regional Central en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar de baja al causante de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Aprendizaje, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — Dánse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de PROFESOR 6º de don PROSPERO DI BENEDETTO (Cl. 1912, D. M. 57, M. I. 3.631.222, C. I. 73.110 Pol. Tucumán), a partir del 3 de octubre de 1956 en la Escuela Nº 34.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1800-Int./56. — Expte. 55.959/56 M. Educ. Just. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, relacionados con la situación del Profesor 2º doña AURORA DEL PRADO DE LA VEGA, de la Escuela Nº 38, y

CONSIDERANDO:

Acorde con el informe producido por la Junta Revisora de Títulos, que la causante no posee título habilitante para el desempeño de sus funciones, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — Dánse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional,

con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de PROFESOR 2º (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) a doña AURORA DEL PRADO DE LA VEGA (Cl. 1927, L. C. 4.904.633, C. I. 131.311 Pol. Corrientes), a partir del 1º de noviembre de 1956, de la Escuela Nº 38.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1801-Int./56. — Expte. A-4552 c/N-64.746. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

La solicitud de reincorporación en el cargo de Profesor 4º interpuesto por doña MERCEDES ZULEMA NOLASCO FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que de los actuados obrantes en el expediente de referencia se establece que no se cometió ninguna arbitrariedad con la recurrente, al declararle cesante en su cargo que ocupaba interinamente y lo aconsejado por el Jefe del Departamento de Sumarios, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — No se hace lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el ex-agente de esta Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, doña MERCEDES ZULEMA NOLASCO FERREYRA.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1802-Int./56. — Expte. I-70.222-Cde. Nº 4. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

La Resolución Nº 1381-I de fecha 1º de octubre de 1956, por la cual se designa en el cargo de AYUDANTE MAYOR a don ADOLFO SCILINGO, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no se ha presentado hasta la fecha a tomar posesión de su cargo, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la designación con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 12, partida parcial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR de don ADOLFO SCILINGO, con destino a la Escuela Nº 139, dispuesta por Resolución Nº 1381-I de fecha 1º de octubre de 1956.

2º — De forma.

* * *

Resolución Nº 1803-Int./56. — Expte. I-62.818 Cde. 77. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

El pedido de reincorporación interpuesto por don ENRIQUE MODESTO CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las mismas razones que motivaron el término de funciones del causante por Resolución Nº 165-Int./56, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—No se hace lugar en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al pedido de reincorporación del ex-agente don ENRIQUE MODESTO CARRIZO.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1805-Int./56. — Expte. D-71.154. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, relacionado con la real prestación de servicios en la Delegación Regional de Cuyo, en el cargo de AYUDANTE MAYOR de doña CARMEN FIGUEROA comprendido entre el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que la causante no ha sido designada en el mencionado cargo circunstancia por la cual corresponde efectuar el reconocimiento de servicios por el lapso mencionado, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Reconócese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, los servicios prestados con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 12, partida parcial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR por doña CARMEN FIGUEROA, desde el 15 de octubre al 30 de noviembre de 1956 en la Delegación Regional de Cuyo.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1806-Int./56. — Expte. C-63.683 Cde. 1. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

El pedido de reconsideración de cesantía interpuesto por la ex-agente de esta Comisión Nacional, doña ANA MARIA BASILE, y

CONSIDERANDO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de referencia y lo aconsejado por el Jefe del Departamento de Sumarios de este Organismo, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Desestímase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el pedido de reconsideración interpuesto por la ex-agente doña ANA MARIA BASILE, por los antecedentes desfavorables que registra.

2º—De forma.

Resolución Nº 1809-Int./56. — Expte. E-31.677. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

El pedido de reincorporación interpuesto por el ex-agente de esta Comisión Nacional, don ENRIQUE ELEAZAR BONNET TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, se desprende que con el causante no se tomó ninguna medida injusta y que la misma motivare su renuncia, máxime cuando se le dió la franquicia para elegir una Escuela para desempeño de sus tareas y lo aconsejado por el Jefe del Departamento de Sumarios, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—No se hace lugar en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al pedido de reincorporación interpuesto por el ex-agente don ENRIQUE ELEAZAR BONNET TORRES, por no aportar nuevos elementos de juicio que pudieran revocar lo ya resuelto.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1811-Int./56. — Expte. E-71.603. — Buenos Aires, 28-11-956.

VISTO:

La Resolución Nº 1688-I de fecha 13 de noviembre de 1956, por la cual se destina a prestar servicios a don RICARDO ANTONIO OSTUNI y don DOMINGO LUCIANO OVEJERO, y

CONSIDERANDO:

Que se dejó sin efecto la designación de los mismos, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el destino efectuado por Resolución Nº 1688-I de fecha 13 de noviembre de 1956, del AUXILIAR 2º don RICARDO ANTONIO OSTUNI y del AUXILIAR 5º don DOMINGO LUCIANO OVEJERO.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1812-Int./56. — Expte.: A-71.463. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de referencia y Memorandum de Secretaría Privada, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 4, el AUXILIAR DE DISCIPLINA 1º don GUILLERMO MOYANO

(Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.741.539, C. I. 2.298.526 Pol. Federal), de la Escuela Nº 42, que se desempeña adscripto a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial.

2º—Destínase a prestar servicios a la Escuela Nº 121, al ENCARGADO DE DISCIPLINA, 1º don HORACIO IGNACIO CARBALLAL (Cl. 1930, D. M. 1, M. I. 4.063.316), quien fué nombrado por Decreto Nº 19.416/56; a partir del 6 de noviembre de 1956.

3º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1820-Int./56. — Expte.: E-70.127. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en la Dirección de Personal (División Licencias y Asistencia) respecto a las inasistencias incurridas por el señor JORGE OSCAR VIGNAU y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha incurrido en abandono del cargo al transgredir las disposiciones del artículo 17º, del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, por lo que corresponde declararle cesante, por ello y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de PROFESOR 4º, a don JORGE OSCAR VIGNAU (Cl. 1926, D. M. 21, M. I. 5.225.229, C. I. 293.583 D.I.C.E.G.), de la Escuela Nº 63, a partir del 1º de septiembre de 1956.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1821-Int./56. — Expte.: E-67.025. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

El pedido de reconsideración interpuesto por el ex-agente de esta Comisión Nacional, don JORGE LORENZO CANTELMI, con motivo del término de funciones dispuesto por Resolución Nº 611-I del 11 de mayo de 1956 y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia y lo aconsejado por la Junta Revisora de Títulos, por ello y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Desestímase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el pedido de reconsideración interpuesto por el ex-agente don JORGE LORENZO CANTELMI.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1822-Int./56. — Expte.: E-71.369. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de refe-

rencia, relacionados con la situación en que revista la señorita IRMA JOSEFINA VILLECO PIZARRO y

CONSIDERANDO:

Que la causante no desempeña el cargo de Profesor 4º para el que fuera nombrada por Resolución Nº 1042-P del 13 de junio de 1952, en el que debió haber cesado al designársele como Profesor Encargado de Dirección de la Escuela Nº 71, del cual cesó por Resolución Nº 542-I/56, a partir del 27 de abril de 1956, por ello y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Dánse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de PROFESOR 4º a doña IRMA JOSEFINA VILLECO PIZARRO (Cl. 1928, L. C. 0.610.856, C. I. 45.316 Pol. Córdoba), a partir del 27 de abril de 1956.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1823-Int./56. — Expte.: D-69.570 con I-64.686. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

La Disposición Nº 64 del 24 de mayo de 1956, dictada por la Delegación Regional Central, por la cual se da término a la disponibilidad del Jefe de Sección de Taller 2º don JOSE BENITO IBARRA y se dispone su traslado a la Escuela Nº 217 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1518-I del 17 de octubre de 1956, se dan por terminadas sus funciones con anterioridad al 1º de agosto de 1956.

Que a efectos de que perciba los haberes correspondientes a su prestación de servicios en la Escuela Nº 217, desde el 24 de mayo hasta el 1º de agosto de 1956, corresponde dejar sin efecto la disponibilidad del mismo y efectuar su traslado, por ello y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 212-I/56, del JEFE SECCION TALLER 2º don JOSE BENITO IBARRA (Cl. 1908, D. M. 64, M. I. 3.975.170, C. I. 2.926.066 Pol. Federal), a partir del 24 de mayo de 1956.

2º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 217, el JEFE SECCION TALLER 2º don JOSE BENITO IBARRA, a partir del 24 de mayo de 1956.

3º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1826-Int./56. — Expte. I-71.641. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

La necesidad de regularizar el pago de haberes del Profesor 4º de la ex-escuela Nº 233, señor JUAN FERNANDO GHISOLI, y lo dispuesto por la Dirección General de Aprendizaje, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Pase a prestar servicios a la Escuela Nº 54, el PROFESOR 4º don JUAN FERNANDO GHISOLI, a partir del 1º de octubre de 1956, quien revistaba en la ex-es-cuela Nº 233.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1827-Int./56. — Expte.: I-71.642. — Buenos Aires, 30-11-956.

Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la modificación de categoría efectuada por Resolución Nº 1067-P de fecha 1º de julio de 1955, en el cargo de PROFESOR 3º de doña NIEVES BEGOÑA ELORZA de la Escuela Nº 127, quien deberá seguir revistando en el cargo de AYUDANTE MAYOR, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1.

* * *

Resolución Nº 1828-Int./56. — Expte.: I-71.643. — Buenos Aires, 30-11-956.

Limitase al 28 de febrero de 1956, la modificación de categoría de don MIGUEL JOSE SCAVINO, efectuada por Resolución Nº 1070-P de fecha 1º de julio de 1955, debiendo seguir revistando en el cargo de PROFESOR 2º

* * *

Resolución Nº 1829-Int./56. — Expte.: I-71.644. — Buenos Aires, 30-11-56.

VISTO:

La Resolución Nº 1321 Int. de fecha 17 de setiembre de 1956 por la cual se le impone al AUXILIAR 9º don MARIO GREGORIO BLANCO, del Instituto Psicotécnico, una sanción disciplinaria equivalente a 15 días de suspensión por sus reiteradas inasistencias y faltas de puntualidad, y

CONSIDERANDO:

Que el causante de acuerdo con los antecedentes obrantes en las notas de referencia, persiste en sus repetidas inasistencias, circunstancia ésta, que lo encuadra en las disposiciones del artículo 17 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 1, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, en el cargo de AUXILIAR 9º a don MARIO GREGORIO BLANCO (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. I. 4.102.615, C. I. 3.927.563 Pol. Federal), quien se desempeña en el Instituto Psicotécnico, a partir de la fecha.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1842-Int./56. — Expte. E-41.246 con G-63.807. — Buenos Aires, 4-12-956.

VISTO:

El pedido de reincorporación interpuesto por el ex-agente de esta Comisión Nacional, don EDMUNDO MARIO GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, se desprende que en ocasión de desempeñarse el causante al frente de la Escuela para Patrones de Segunda, se ha caracterizado por su negligencia y falta de preocupación por las tareas que se le habían confiado, circunstancias éstas que no lo encuadran en los beneficios del Decreto Nº 3268 y lo aconsejado por el Jefe del Departamento de Sumarios, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Desestímase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el pedido de reincorporación interpuesto por el ex-agente don EDMUNDO MARIO GOMEZ, por los antecedentes desfavorables que registra.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1843-Int./56. — Expte. E-71.369. — Buenos Aires, 4-12-956.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1167/56, se establece el cese de funciones en el cargo de Ayudante Técnico 2º de doña NORA ESTHER CATALINA DROVETTI de DE PETRE, a partir del 12 de abril de 1956 y que de acuerdo a la real prestación de servicios, debe considerarse dicho término a partir del 31 de mayo de 1956, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Establécese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que el cese de funciones dispuesto por Resolución Nº 1167/56, en el cargo de AYUDANTE TECNICO 2º, de doña NORA ESTHER CATALINA DROVETTI de DE PETRE (Cl. 1933, D. M. 36, M. I. 2.987.120), debe considerarse a partir del 31 de mayo de 1956.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1847-Int./56. — Expte. I-71.715. — Buenos Aires, 4-12-956.

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por diverso personal, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL
DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Acéptanse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renunciaciones presentadas con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de PROFESOR 3º (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) por don RODOLFO ROQUE CIMA (Cl. 1933, D. M. 33, M. I. 6.004.302), de la Escuela Nº 224, a partir del 4 de

setiembre de 1956; en el cargo de PROFESOR 4º por don ABEL LOPEZ (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 110.639, C. I. 821.504 Pol. Federal), de la Escuela Nº 45, a partir del 30 de noviembre de 1956; y don VICENTE MACEIRA (Cl. 1897, D. M. 68, M. I. 0.079.697, C. I. 1.060.789 Pol. Pcia. Bs. As.), de la Escuela Nº 81, a partir del 31 de mayo de 1956; en el cargo de PROFESOR 6º (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) por don FRANCISCO D'ALESSANDRO (Cl. 1918, D. M. 17, M. I. 0.941.925, C. I. 296.936 D.I.C.E.G.) de la Escuela Nº 235, a partir del 11 de noviembre de 1956; en el cargo de PROFESOR 6º por don FRANCISCO ALBERTO MOYANO (Cl. 1922, D. M. 30, M. I. 1.903.423, C. I. 17.089 Pol. C. del Uruguay) de la Escuela Nº 84, a partir del 29 de mayo de 1956; y por don HECTOR EUGENIO URRUZOLA (Cl. 1922, D. M. 30, M. I. 1.903.879, C. I. 2.607.103 Pol. Federal), de la Escuela Nº 22, a partir del 1º de octubre de 1956; en el cargo de MAESTRO AUXILIAR APRENDIZAJE 1º por doña CARMEN HAYDEE IRIBAR de AHUMADA (Cl. 1911, C. I. 917.655 Pol. Federal) de la Escuela Nº 18, a partir del 30 de noviembre de 1956; en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 1º (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) por don JOSE MARIA CAMPANELLI (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 125.916, C. I. 1.366.911 Pol. Federal) de la Escuela Nº 2, a partir del 25 de octubre de 1956; en el cargo de ENCARGADO DE DISCIPLINA 3º por don JESUS GONZALEZ DEL POZO (Cl. 1899, D. M. 36, M. I. 2.359.000, C. I. 41.774 Pol. Santa Fe) de la Escuela Nº 132, a partir del 1º de noviembre de 1956; en el cargo de 6 HORAS DE CATEDRA semanales (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) por don FERNANDO GARIBALDI (Cl. 1924, D. M. 33, M. I. 5.958.402, C. I. 157.075 Pol. Rosario) de la Facultad Regional de Rosario, a partir del 13 de setiembre de 1956; y en el cargo de 4 HORAS DE CATEDRA semanales (bajo el régimen del Decreto Nº 9998/50) por don ROQUE LOPEZ DE ZAVALIA (Cl. 1924, D. M. 57, M. I. 3.671.945, de la Facultad Regional Tucumán, a partir del 7 de setiembre de 1956, ambos con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 2, y con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 3-e), en el cargo de TRANSITORIO A SUELDO con una remuneración mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 450,—m/n.) por don VICENTE GUIXERES (Cl. 1926, C. I. 4.831.286 Pol. Federal), del Organismo Central (Dirección de Construcciones e Instalaciones), a partir del 20 de noviembre de 1956.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1848-Int./56. — Expte. I-71.716. — Buenos Aires, 4-12-956.

VISTO:

Los antecedentes obrantes en la Dirección de Personal, diverso personal de esta Comisión Nacional y establecimientos dependientes, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar el reconocimiento de servicios respectivo, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Reconócese en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, los servicios prestados con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 1, partida parcial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR por doña LEONOR DEL CARMEN BARBIER, desde el 2 de mayo hasta el 31 de julio de 1956, de la Escuela Nº 86; por doña NELDA LUISA TORENA, desde

el 2 de mayo hasta el 31 de julio de 1956, de la Escuela Nº 86; por doña HERMINIA CATALINA BESIO, desde el 20 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1956, en la Escuela Nº 12 y por don ALFONSO ALFREDO CITRO, desde el 9 de agosto hasta el 14 de setiembre de 1956, en la Escuela Nº 3; con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 12, partida parcial 1, en el cargo de AYUDANTE MAYOR por don VICTOR DIMOLFETA, desde el 1º de junio hasta el 30 de julio de 1956, en la Escuela Nº 1 y por don FRANCISCO SIRACUSANO, desde el 22 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1956, en la Escuela Nº 65 y en el cargo de AUXILIAR 9º por don PABLO AUGUSTO ALBORNOZ, desde el 11 de junio hasta el 30 de noviembre de 1956, en la Escuela Nº 7.

2º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1850-Int./56. — Expte. I-66.281 Cde. Nº 9. — Buenos Aires, 4-12-956.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Junta Revisora de Títulos, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el término de funciones del AUXILIAR DE DISCIPLINA 3º don JOSE HERZOVICH de la Escuela Nº 25, dispuesto por Resolución Nº 611-I de fecha 11 de mayo de 1956.

2º—Considérese en uso de licencia sin goce de haberes el lapso comprendido entre el 12 de mayo de 1956, a la fecha de su reincorporación.

3º—Reincorpórase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1, en el cargo de AUXILIAR DE DISCIPLINA 3º a don JOSE HERZOVICH (Cl. 1920, D. M. 14, M. I. Nº 0.710.476, C. I. 2.219.617 Pol. Fed.) con destino a la Escuela Nº 4.

4º—De forma.

* * *

Resolución Nº 1851-Int./56. — Expte. D-66.281 Cde. Nº 44. —Buenos Aires, 4-12-956.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, lo propuesto por la Junta Revisora de Títulos y lo informado por el señor Director de Didáctica y Técnica de este Organismo, por ello, y

ATENTO:

A las facultades conferidas;

EL INTERVENTOR DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

R E S U E L V E :

1º—Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el término de funciones dispuesto por Resolución Nº 611-I de fecha 11 de mayo de 1956, del PROFESOR 5º don GUILLERMO CESAR LASSAGA (Cl. 1916, D. M. 33, M. I. 2.697.205, C. I. 2.659.475 Pol. Fed.), de la Escuela Nº 29, con imputación al inciso 1, ítem 2, apartado a), partida principal 8, partida parcial 1.

2º—De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL